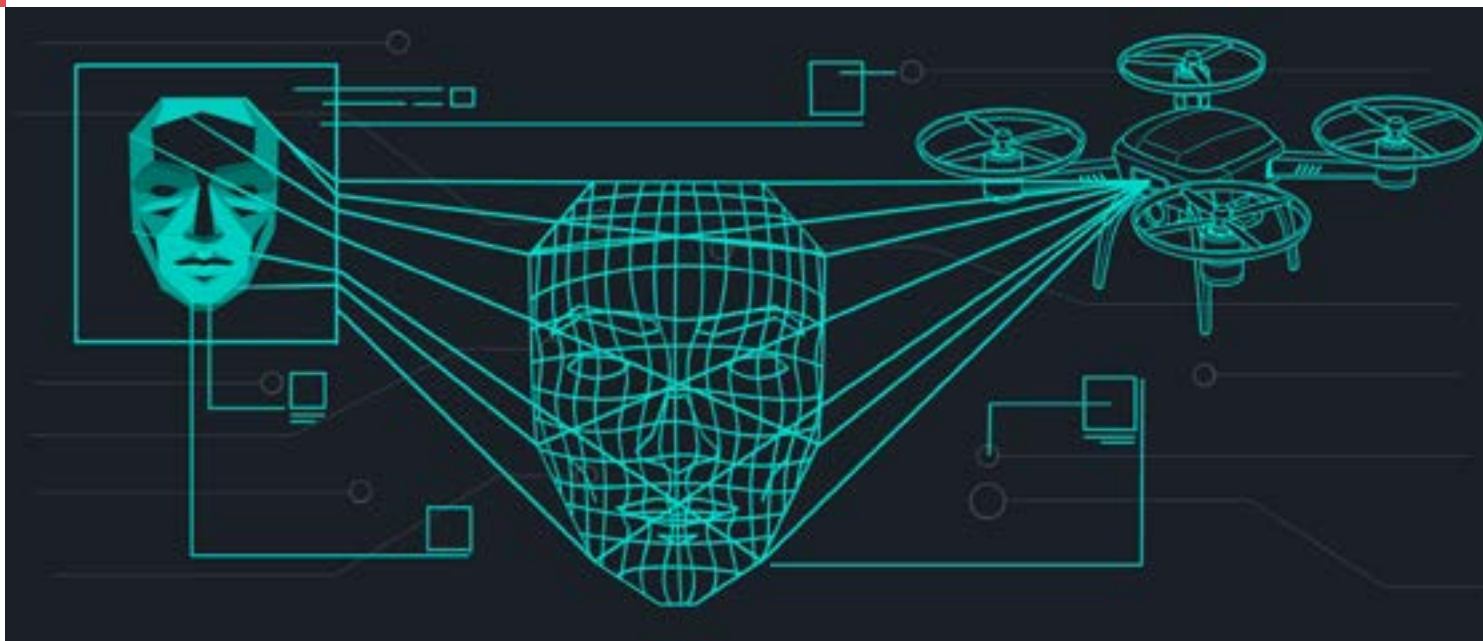


Una oportunidad única para prevenir el desarrollo de armas autónomas inaceptables



La Séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales se celebrará en noviembre de 2026, y será una oportunidad única para iniciar negociaciones en torno a un nuevo protocolo.

Las armas autónomas existen y se propagan rápidamente

La cantidad de conflictos armados en todo el mundo sigue creciendo a la par de una carrera armamentística para desarrollar y desplegar nuevas tecnologías de guerra. Esto está acelerando el desarrollo y uso generalizados de armas autónomas, que ya no son una amenaza distante, sino que forman parte de la realidad.

Las armas autónomas seleccionan y aplican la fuerza a objetivos sin intervención humana. Es probable que los usuarios de esta tecnología no sepan quién o qué se atacará, ni cuándo o dónde. La integración de la inteligencia artificial (IA) —en particular la IA no determinista— incrementa la imprevisibilidad de manera exponencial. Ya no se trata de preguntarse si se usarán las armas autónomas, sino que el énfasis debe estar en cómo regular estas armas para respetar el derecho y proteger a las personas civiles.

Una amenaza para las personas en todas partes

Las armas autónomas generan profundas preocupaciones humanitarias, jurídicas y éticas porque reducen la capacidad de los usuarios de controlar el uso de la fuerza:

- riesgos humanitarios: incremento de los daños para personas civiles y combatientes;
- complicaciones jurídicas: se dificulta el cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos;
- dilemas éticos: delegación efectiva de decisiones de vida o muerte en las máquinas.

Como cualquier otra arma, **las armas autónomas pueden proliferar, causar muerte y destrucción generalizadas, y emplearse para violar el derecho internacional humanitario (DIH)** por parte de actores que incluyen a los grupos armados no estatales y a las organizaciones criminales.

La regulación internacional es fundamental y está al alcance de todos

El DIH es claro en su restricción del desarrollo y el uso de armas autónomas, pero no brinda todas las respuestas. Es necesario y urgente que se dicten nuevas normas jurídicamente vinculantes. El objetivo no es prohibir todas las armas autónomas sino evitar el uso de las más inaceptables a fin de que los conflictos armados del siglo XXI sigan bajo control humano. Las nuevas normas también darían claridad a los desarrolladores, evitarían rediseños costosos, reducirían riesgos jurídicos y fomentarían estándares compartidos en todos los países

La base para la regulación del uso de estas armas está vigente después de más de una década de debates en el Grupo de expertos gubernamentales (GGE en inglés) sobre sistemas de armas autónomos letales, en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre ciertas armas convencionales (CCAC). El texto evolutivo del presidente del GGE ofrece un marco sólido para el desarrollo de un documento jurídicamente vinculante fundamentado en un enfoque dual que cuenta con amplio consenso:

1. prohibición de las armas autónomas que suponen un riesgo inaceptable de violación del DIH, como las armas autónomas impredecibles y aquellas que atacan directamente a objetivos humanos; y
2. restricción del desarrollo y uso de otras armas autónomas, limitación de los tipos de objetivo y el alcance geográfico, la duración, las situaciones y la magnitud de su uso.

Este enfoque se asegura de que los operadores humanos conserven el control y el criterio sobre el uso de la fuerza al usar las armas autónomas.

Actuar antes de que sea demasiado tarde

Quienes promueven nuevas tecnologías en los campos de batalla suelen afirmar que las nuevas armas serán más humanas, menos letales y más precisas. Sin embargo, en los conflictos armados de mayor sofisticación tecnológica en la actualidad, no hemos observado una mejoría para las personas civiles, sino más bien devastación generalizada e indiscriminada. La historia ha demostrado que los tratados internacionales pueden prohibir o restringir de manera eficaz las armas más inaceptables, como las químicas y biológicas, las minas antipersonal y las municiones en racimo.

Actuar con previsión vale la pena. El Protocolo IV de la CCAC prohibió eficazmente las armas láser cegadoras antes de que su uso se hiciera generalizado, lo que demostró la eficiencia de la regulación preventiva. Lo mismo puede y debe hacerse en el caso de las armas autónomas. Cuando estas armas estén ampliamente desplegadas, los riesgos para las personas civiles y la seguridad mundial serán mucho más difíciles de contener.

Aprovechar la oportunidad en 2026

Los Estados partes de la CCAC se reunirán en noviembre de 2026 en ocasión de la Conferencia de Examen. Ya se ha elaborado un marco detallado y son cada vez más los Estados dispuestos a negociarlo. El Comité Internacional de la Cruz Roja solicita a los Estados las siguientes acciones:

- profundizar el fortalecimiento del texto evolutivo del presidente del GGE;
- reafirmar, incluso mediante una Resolución de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la urgencia de iniciar las negociaciones para regular las armas autónomas; y
- utilizar la Conferencia de Examen de la CCAC de 2026 para iniciar negociaciones en torno a un nuevo protocolo.

Los riesgos de la inacción son demasiado grandes. Se han sentado las bases y hay necesidades urgentes. Ahora es el momento de actuar.

Los Estados deben ser asertivos en sus decisiones a fin de que el futuro de la guerra sea regido por las personas, no por las máquinas.

Escanee el código QR para acceder a más información.

